

¿CÓMO NOTIFICAR AL SEGURO UN ACCIDENTE EN LA MONTAÑA?



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

HOWDEN

2025

 **FEMECV**

Se entiende por accidente deportivo la **lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad** del Asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva por la que el asegurado se encuentre afiliado y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, **sin patología ni alteración anatómica previa**.

ACCIDENTES EN ESPAÑA

URGENTE

(Fracturas, heridas abiertas, golpes en la cabeza, dolor severo y persistente)

- En caso de requerir asistencia médica urgente a consecuencia de la lesión producida con motivo de un accidente deportivo, deberá llamar inmediatamente al **91 169 77 50 o 91 169 77 46**, **teléfono gratuito de atención 24h/365 días** de la **Plataforma Médica de GENERALI (Teladoc Health)**, donde le indicarán el centro concertado al que puede acudir de urgencias.
- En caso de **Urgencia Vital**, es decir, cuando esté en riesgo la vida de la persona federada accidentada, se podrá acudir sin necesidad de llamar previamente al centro sanitario, público o privado, más cercano a donde se encuentre.

NO URGENTE

(acudir directamente a un especialista, como traumatología)

Deberá comunicar el accidente a **la Plataforma de Asistencia Médica** en plazo siguiendo las instrucciones del punto "Comunicación del accidente y autorizaciones médicas".

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE Y AUTORIZACIONES MÉDICAS


Tanto si ha acudido a urgencias como si no, deberá comunicar a la **Plataforma de Asistencia Médica** el accidente deportivo dentro del **plazo de 7 días** a contar desde la fecha de ocurrencia de este.

- Para declarar el accidente, deberá cumplimentar el **PARTE DE ACCIDENTES**, de cualquiera de estas maneras:

- a) Remitir el parte de accidentes cumplimentado junto con el informe médico de urgencias (en caso de que por necesidad haya tenido que acudir) a la siguiente dirección:

accidentesdeportivos@teladohealth.com

- b) **NOVEDAD.- FORMULARIO ONLINE.**

[Desde nuestra web](#)  o desde la **APP de la FEMECV** (Apartado SOS, Parte de Accidentes), debes cumplimentar, adjuntar tu informe de urgencias y enviar el formulario online.

- Recibida la documentación, en un plazo de 24/48h **la Plataforma de Asistencia Médica** se pondrá en contacto con usted vía correo electrónico con, si procede, la autorización médica correspondiente para visitar al especialista o realizarse una prueba.
- Es imprescindible la previa autorización de **GENERALI** para acudir a todas las visitas con un especialista, rehabilitación o para la realización de pruebas (RMN, TAC, etc.). Las autorizaciones se remitirán a la persona federada a través del correo electrónico facilitado en el parte de accidentes en un plazo de 24/48h una vez **la Plataforma de Asistencia Médica** haya recibido la documentación necesaria para su gestión.
- Después de la primera visita al especialista/realización de cualquier prueba y, de manera sucesiva para las siguientes que fuesen necesarias: El Federado **deberá remitir siempre a la Plataforma de Asistencia Médica** por correo electrónico el informe médico de la visita al especialista/ prueba realizada + prescripción médica de la siguiente visita/prueba necesaria a realizar.

- En caso de duda o consulta sobre una autorización médica pendiente, podrá llamar a [la Plataforma de Asistencia Médica](#) a través de los teléfonos 91 169 77 50 o 91 169 77 46.

ACCIDENTES EN EL EXTRANJERO

URGENCIA EN EL EXTRANJERO

- En caso de sufrir un accidente en el extranjero y requerir de asistencia médica de urgente, **deberá llamar inmediatamente** al número de **GENERALI – EUROP ASSISTANCE**, donde le indicarán el centro médico concertado en el extranjero al que acudir.
- Desde **GENERALI - EUROP ASSISTANCE** le indicarán cómo proceder en cada caso y en función de sus necesidades.

REGRESO A ESPAÑA Y ASISTENCIA MÉDICA PARA TRATAMIENTO

- Una vez se encuentre en España, la persona federada deberá seguir los pasos indicados en el punto “Comunicación del Accidente y Autorizaciones Médicas” de la página anterior, para comunicar el accidente a **la Plataforma de Asistencia Médica** e iniciar el procedimiento en España.

AYUDA CON REPATRIACIÓN Y RESCATES EN EL EXTRANJERO

Las personas federadas podrán ponerse en contacto con **GENERALI - EUROP ASSISTANCE** en caso de requerir de ayuda en relación con un Rescate o Repatriación desde el Extranjero, **siempre que sea a consecuencia de un accidente deportivo.**

RECUERDE

- Debe tener en cuenta las **coberturas de su modalidad** de licencia antes de ir al extranjero.
- Debe estar informado/a previamente de las posibles limitaciones y/o requisitos previos estipulados por los países de origen, tránsito o destino

a consecuencia del COVID-19. La inobservancia de dichas normas podrá ser considerado negligencia por parte del asegurado.

- Desde FEMECV, en adición, recomendamos siempre la contratación de una póliza de Asistencia en Viaje, adaptando la misma en función del lugar de destino, actividad y duración del viaje. Recuerden que los accidentes deportivos no son el único imprevisto al que se pueden enfrentar en una estancia en el extranjero.

TELEFONO GENERALI – EUROP ASSISTANCE

A través del siguiente teléfono de GENERALI y marcación correcta de opciones, su llamada será enlazada directamente con los servicios centrales de EUROP ASSISTANCE, que sabrá de antemano que usted es asegurado/a de GENERALI:

Teléfono directo a la PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA
en el extranjero: 91 514 99 92

TELÉFONO AMIGO HOWDEN

En caso de duda o consulta podrá contactar, en horario de oficina, con HOWDEN (mediador de seguros oficial de la FEMECV) a través del email accidentes.deportivos@howdengroup.com o a través del teléfono 91 369 73 00.

HORARIO

LUNES A JUEVES: 09:00H -14:00H, Y DE 15:00H A 17:30H

VIERNES: 09:00H – 15:00H

HORARIO DE VERANO: de 08:00 a 15:00 horas.

IMPORTANTE

- Una vez tramita un parte de accidentes, usted está de BAJA DEPORTIVA, por lo que no puede durante su proceso de

recuperación practicar deporte. Corre el riesgo de agravar su lesión y, como consecuencia, el expediente en curso y el posible nuevo derivado del agravamiento no tendrán cobertura por el seguro de accidentes.

- Finalizado el tratamiento y recuperado de su lesión, deberá remitir a **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** el informe de **ALTA MEDICA** para cerrar correctamente el expediente.
- Todos los informes médicos enviados por email a la **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** serán tratados con extrema confidencialidad y posteriormente remitidos, de manera segura y encriptada, al **Departamento de Asesoría Médica** de **GENERALI**, que los analizará y decidirá conforme a los mismos si su lesión tiene o no cobertura por la póliza.
- En caso de no declarar el accidente a **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** en el plazo de 7 días, el expediente no tendrá cobertura y se le podrán reclamar las asistencias de urgencias si las hubiese recibido.
- Es imprescindible contar siempre con la **previa autorización** de **GENERALI** para acudir a una consulta con el especialista, de rehabilitación o para realizarse una prueba específica. **En caso contrario, los gastos pueden correr a cuenta del asegurado.**
- Únicamente se puede acudir a la **Seguridad Social** en caso de **Urgencia Vital**, es decir, en caso de que exista **riesgo para la vida** del federado accidentado o **riesgo de secuela funcional grave**.
- En caso de ser ingresado/a en urgencias en la Seguridad Social, deberá **comunicar dicha situación a la mayor brevedad posible** a la **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA**, quien gestionará con **GENERALI** siempre que sea médicamente viable el traslado a un Hospital Concertado.
- No todas las lesiones producidas durante la práctica deportiva son a consecuencia de accidente deportivo y, por lo tanto, no todas las lesiones deportivas tienen cobertura por la póliza de accidentes deportivos.
- En caso de urgencia a cualquier hora en España puede contactar con **GENERALI** a través del **91 169 77 50** o **91 169 77 46**.

- **HOWDEN** es el Mediador oficial de la **FEMECV**, por lo que intentará **ayudarle siempre** en defensa de sus intereses y durante todo el proceso de gestión.
- Es recomendable informar a la **FEMECV** con antelación a la realización de Expediciones al extranjero, así como comprobar previamente las coberturas que le otorga su tarjeta federativa en función de la modalidad específica contratada.